



República de Panamá
Contraloría General de la República

Panamá, 18 de julio de 2016

Nota No.689-16-DNCC-UA1

Abogada

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA

Subcontralora General de la República de Chile

Directora Ejecutiva de la OLACEFS

E. S. D.

Señora Subcontralora:

Me dirijo a usted en ocasión de extenderle mis cordiales saludos y a la vez, darle respuesta a la Nota OLACEFS-SE 043-2016, del 03 de junio de 2016, en la que solicitan acceso al software MYOB Accounting Plus versión 10.

Sobre el particular, tengo a bien indicarle que como parte de la política gubernamental en la Contraloría General de la República, se realizaron cambios estructurales en el área informática, por lo que el equipo estacionario donde estaba almacenado el software MYOB Accounting Plus versión 10, fue descartado. Por ende, en nuestra Institución lamentablemente, no reposa ningún respaldo del software antes indicado.

En virtud de ello, se nos imposibilita atender dicha solicitud. No obstante, de requerir información contable del período de gestión de la Contraloría General de la República de Panamá durante el período 2003-2012, debidamente dictaminada por los Auditores de la OLACEFS, estamos en la mejor disposición de remitirles el archivo digitalizado con los dictámenes correspondientes a dicho período, cumpliendo así con las disposiciones establecidas para la custodia y archivo en materia de contabilidad organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para transmitirle nuestras muestras de consideración y estima.

Atentamente,


CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General

